



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03  
TELEFAX N° 325103

## Resolución Directoral

Nº. 00095-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 19 de marzo de 2024.

### VISTO:

El Memorando N° 0118-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de Dirección Ejecutiva y el Informe N° 00038-2024-GRA/GG-GDRSA-DRSA-REDFCO-OA., del Director de Administración, sobre autorización de APERTURA Y ASIGNACION DE FONDOS DE CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2024, de la Sede Administrativa Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco, Hospital de Apoyo San Francisco, Hospital de Apoyo Sivia y Centro de Salud Llochegua, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud; entidad pública del Estado que goza de autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece los procedimientos y aspecto Teórico Normativo relacionados con la Ejecución Financiera y demás operaciones de Tesorería; así mismo con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a las Directiva de Tesorería aprobado por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificaciones con relación al uso de la Caja Chica, que en el Art. N° 10-1 señala: "que la caja chica es un fondo en efectivo que ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programadas. Asimismo, el monto máximo para cada adquisición con cargo a la caja chica no debe exceder del diez por ciento (10%), de una UIT vigente al presente año, salvo que sea autorizado por el Director General, de Administración o quien haga sus veces, como precisa el Artículo N° 10.4 inciso b) de la citada Resolución Directoral N° 001-2001-EF/77.15;

Que, la Directiva mencionada en el párrafo anterior, tiene la finalidad de regularizar los procedimientos y Normas para la apertura, rendición, reembolso y liquidación del fondo fijo para cada caja chica, a nivel de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, con Resolución Administrativa N° 0005-2024-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DA., de 01/02/2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA., "Normas para la Apertura, Rendición, Reembolso y Liquidación del Fondo para Pagos en Efectivo y Fondos Fijos de Caja Chica de la Unidad ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco para el Año Fiscal 2024", con el objetivo de optimizar el uso del recurso Público que conforman la caja chica a la necesidad de la entidad y dependencias;

Que, con Informe N° 00038-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDFCO-OA., de 11/03/2024, el Director de Administración de la Red de Salud San Francisco, emisión de Resolución Directoral para la apertura y asignación de fondos de caja chica del año fiscal 2024, de la Sede Administrativa Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, Hospital de Apoyo San Francisco, Hospital de Apoyo Sivia y Micro Red de Salud Llochegua, indicando los montos asignados de acuerdo a la meta y clasificador de gasto;

Que, la Sede Administrativa Red de Salud San Francisco, Hospital de Apoyo San Francisco, Hospital de Apoyo Sivia y Micro Red Llochegua, de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, requieren utilizar los fondos de Caja Chica, a fin de atender las necesidades urgentes y no programadas y otros gastos excepcionales no programados, con uso racional y eficiente de los recursos asignados, a fin de garantizar y agilizar la operatividad y funcionamiento institucional correspondiente al año fiscal 2024;



Que, con Memorando N° 0118-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de 13/03/2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, dispone la proyección del acto resolutivo de apertura y asignación de fondos de caja chica correspondiente al periodo fiscal 2024, para la sede administrativa red de salud San Francisco, hospital de apoyo San Francisco, hospital de apoyo de Sivia y micro red de salud Llochegua;

Por lo expuesto en los considerandos, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2024-GRA/GR, de fecha 14 de febrero de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** la APERTURA Y ASIGNACIÓN FONDOS DE CAJA CHICA PARA EL PERIODO FISCAL 2024, a los establecimientos de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, que a continuación se detallan:

**SEDE ADMINISTRATIVA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META A	CLASIFICADOR DE GASTO	OBJETO/CONCEPTO	MONTO S/
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	139	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	PARA LA APERTURA DE CAJA CHICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA RED SALUD SAN FRANCISCO	S/. 300.00
	139	23.1.11.1.1 MANTENIMIENTO PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURA		S/. 300.00
	139	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		S/. 150.00
	139	23.27.11.6 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUDERNAMIENTO Y EMPASTADO		S/. 100.00
	139	2.3.15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA		S/. 150.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 1,000.00</b>

**HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CLASIFICADOR DE GASTO	OBJETO/CONCEPTO	MONTO S/
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	145	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	PARA LA APERTURA DE CAJA CHICA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO.	S/. 100.00
	145	2.3.15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA		S/. 300.00
	145	23.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		S/. 400.00
	145	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		S/. 200.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 1,000.00</b>

**HOSPITAL DE APOYO SIVIA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CLASIFICADOR DE GASTO	OBJETO/CONCEPTO	MONTO S/
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	144	2.3.15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	PARA LA APERTURA DE CAJA CHICA DEL HOSPITAL DE APOYO SIVIA.	S/. 300.00
	144	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		S/. 150.00
	144	23.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		S/. 150.00
	144	2.3.27.11.6 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUDERNAMIENTO Y EMPASTADO		S/. 100.00
	144	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		S/. 300.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 1,000.00</b>

**MICRO RED LLOCHEGUA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CLASIFICADOR DE GASTO	OBJETO/CONCEPTO	MONTO S/
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	146	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	PARA LA APERTURA DE CAJA CHICA DE LA MICRO RED DE SALUD LLOCHEGUA	S/. 500.00
	146	23.1.11.1.1 MANTENIMIENTO PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURA		S/. 150.00
	146	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		S/. 200.00
	146	23.27.11.6 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUDERNAMIENTO Y EMPASTADO		S/. 150.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 1,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, la programación periódica de los arqueos de Caja chica; así como el estricto cumplimiento y aplicación de las disposiciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias respectivas para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**  
 Dirección Ejecutiva UERSSAF  
 Dirección de Administración  
 Dirección de Salud Pública  
 Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Área de Remuneraciones y Planillas  
 Área de Soporte Informático  
 Archivo  
 OAJ/FLY

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 Gerardo Pretell Apaich  
 DIRECTOR EJECUTIVO

